



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
Movilidad - Oficina Municipal del Taxi  
LIBRO DE RESOLUCIONES

Dec. 170828/17

21 MAR. 2017

INSTRUCCIÓN: 2017-1

Nº Orden

2471

**Calendario de las Revisiones Ordinarias de los Vehículos Taxi 2017**

Con motivo de la revisión ordinaria de los vehículos afectos al servicio y de sus elementos técnicos, prevista en el artículo 34 de la Ordenanza Municipal, que se realiza anualmente por la empresa adjudicataria Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA), y conforme al art. 5.2 c) de la Ordenanza Municipal del Servicio de Taxi, el Ayuntamiento aprueba la presente Instrucción para la mejor interpretación y aplicación de la Ordenanza Municipal y restantes disposiciones municipales.

En virtud del art. 4 de la Ley 2/2003, de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía; y de conformidad con las competencias delegadas en el Acuerdo de la Ilma. Junta de Gobierno Local de 27 de enero de 2017 y la Resolución de Alcaldía de 18 de junio de 2015

**DISPONGO:**

**PRIMERO:** La revisión municipal se realizará mediante cita previa llamando al teléfono 951.912.318 ó 671.537.418 de lunes a viernes y de 9'00 a 14'00 horas o en la página web [www.veiasa.es](http://www.veiasa.es) en el apartado "Solicitud Servicio Metrología".

**SEGUNDO:** La llamada a dichos teléfonos para la petición de cita previa deberá realizarse antes del 10 de noviembre, no obstante si se trata de una revisión urgente, podrá realizarse antes del 30 de noviembre. Las revisiones, salvo excepciones, se solicitarán conjuntamente con la revisión del aparato taxímetro.

**TERCERO:** Las revisiones que se efectúen a partir del 1 de julio de 2017 incluirán, conforme a los arts. 28.1 y 34.1 la comprobación del funcionamiento de la impresora expendedora de recibos y que se dispone de lector que permita a los usuarios el pago con tarjeta de crédito o débito, sin perjuicio de que en cualquier momento la Policía Local compruebe el funcionamiento y uso de dichos elementos.

Málaga, 15 de marzo de 2017

**LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE MOVILIDAD,**

  
Fdo.: Elvira Maeso González

  
**DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL,**